



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad
Consejo Ejecutivo Distrital
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0130-2016-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 10 de marzo de 2016.

VISTOS, el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital, de fecha diez de marzo del año dos mil dieciséis, el Oficio N° 252-2016-J-MELT-ODECMA-LL expedida por la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad y la Resolución Administrativa N° 0879-2015-CED-CSJLL/PJ, de fecha 31 de diciembre de 2015; **Y, CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Inciso 18 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

SEGUNDO.- El inciso 12° del Artículo 12° del **"Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial"**, aprobado por Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ, de fecha 22 de julio de 2015, prescribe que son **FUNCIONES** de la Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA: **"Proponer para su designación, al Consejo Ejecutivo Distrital, si lo hubiere, o a la Sala Plena o al Presidente de la Corte Superior respectiva, en caso no hubiere Sala Plena, la nómina de Magistrados que integran los órganos de línea de la ODECMA"**.

TERCERO.- Es así, que mediante Resolución Administrativa N° 0879-2015-CED-CSJLL/PJ, de fecha 31 de diciembre de 2015, entre otros, se ha dispuesto **DESIGNAR** al Magistrado **MARCO ANTONIO CELIS VÁSQUEZ**, Juez Especializado Titular del Cuarto Juzgado de Familia de Trujillo, como Magistrado Contralor de la **UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS** de la ODECMA-LL, quien asumió funciones a dedicación exclusiva a propuesta del Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; empero, mediante el **Oficio N° 252-2016-J-MELT-ODECMA-LL**, el Señor Doctor MANUEL ESTUARDO LUJÁN TÚPEZ, Juez Superior Titular y Jefe de la ODECMA-LL, **SOLICITA** ante el Consejo Ejecutivo Distrital **se apruebe la designación** del Magistrado **VÍCTOR CANDELARIO LEÓN MARTEL**, Juez Titular del Noveno Juzgado de Paz Letrado de Trujillo, como Magistrado Contralor de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas Judiciales de la ODECMA-LL; y, en consecuencia, **se dé por concluida la designación** del Magistrado **MARCO ANTONIO CELIS VÁSQUEZ** como Magistrado Contralor de la ODECMA-LL, debiéndose reconocer y agradecer por la labor que ha desarrollado.

CUARTO.- Ahora bien, en la Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital, llevada a cabo el día de la fecha, se ha hecho de conocimiento a los Señores Consejeros como parte de la **AGENDA** del día, la propuesta citada en el **considerando precedente** respecto de los cambios en la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas Judiciales de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, la misma que no fue objeto de observación por parte de los integrantes de este Órgano Colegiado, tal y como se advierte del acta de su propósito; siendo así, resulta viable aprobar la propuesta elevada, correspondiendo -además- realizar el reconocimiento y otorgar las gracias al Magistrado **MARCO ANTONIO CELIS VÁSQUEZ** por el cabal cumplimiento de las funciones encomendadas, las cuales han coadyuvado significativamente al logro de los objetivos institucionales trazados por la ODECMA-LL para los años 2015 y 2016.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad
Consejo Ejecutivo Distrital
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 19° del Artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por unanimidad, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Magistrado **MARCO ANTONIO CELIS VÁSQUEZ**, como Magistrado Contralor de la **UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS** de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, con efectividad a partir del **01 de abril de 2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR LAS GRACIAS al Magistrado **MARCO ANTONIO CELIS VÁSQUEZ**, por el cabal cumplimiento de las funciones encomendadas como Magistrado Contralor de la **UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS** de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Magistrado **VÍCTOR CANDELARIO LEÓN MARTEL**, Juez Titular del Noveno Juzgado de Paz Letrado de Trujillo, como Magistrado Contralor de la **UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS** de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, quien asumirá funciones a dedicación exclusiva a partir del **01 de abril de 2016**.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO al Presidente del Poder Judicial, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Oficina de Control de la Magistratura, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a la Oficina de Administración, a la Personal, a la Secretaría de Presidencia de esta Corte Superior, a los interesados y de quienes corresponda, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.-



Carlos Natividad Cruz Lezcano
Presidente

Manuel Estuardo Luján Túpez
Consejero

Walter Ricardo Cotrina Miñano
Consejero

Ricardo Arturo Miranda Rivera
Consejero